

Resolución de la Subsecretaría de Administración

Lima, 08 JUN. 2007

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Secretaría de Administración N° 0075/RE de fecha 09 de febrero de 2007, se aprobó la baja de nueve (9) bienes muebles, de propiedad del Consulado General del Perú en Toronto, por causal de mantenimiento y reparación onerosa;

Que, mediante el mensaje C-TORONTO20070188 de fecha 24 de mayo de 2007, el Consulado General del Perú en Toronto solicitó autorización para la destrucción de los nueve (9) bienes dados de baja, mediante Resolución de la Secretaría de Administración N° 0075/RE de fecha 09 de febrero de 2007, considerando que los bienes se encuentran inservibles no siendo posible, por dicho motivo, su venta, permuta o donación;

Que, conforme al Artículo 140° del Decreto Supremo N° 154-2001-EF, que aprueba el Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, la disposición de los bienes dados de baja por las entidades públicas, deberá ejecutarse dentro de los cinco meses de emitida la Resolución de Baja correspondiente;

Que, conforme al Artículo 177° del Decreto Supremo N° 154-2001-EF, que aprueba el Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, modificado por el Decreto Supremo N° 107-2003-EF, el acto de incineración y/o destrucción será autorizado mediante Resolución de la Dirección General de Administración de la entidad pública propietaria de los correspondientes bienes. La Resolución autoritativa deberá consignar la relación de los bienes, la fecha, hora y el lugar del acto público, cuya copia deberá ser remitida a la Superintendencia de Bienes Nacionales, 10 días antes de la realización de dicho acto;

Estando a mérito de lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el literal b) del Artículo 120° y el Artículo 177° del Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal aprobado por Decreto Supremo N° 154-2001-EF.

0215

Resolución de la Subsecretaría de Administración

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la destrucción de los nueve (9) bienes muebles, de propiedad del Consulado General del Perú en Toronto, dados de baja mediante Resolución de la Secretaría de Administración N° 0075/RE de fecha 09 de febrero 2007, por causal de mantenimiento y reparación onerosa, los mismos que se detallan en el Anexo N° 1, el cual forma parte de esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Consulado General del Perú en Toronto realice la destrucción y/o incineración de los bienes detallados en el Anexo N° 1, en la ciudad de Toronto, el día 29 de junio de 2007, a las 12:00 horas, y suscriba el Acta correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- Transcribir la presente Resolución de la Secretaría de Administración a la Superintendencia de Bienes Nacionales.

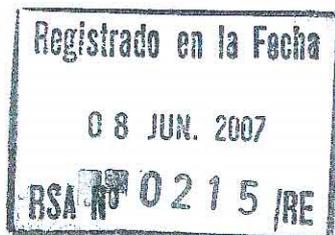
Regístrese y comuníquese.

Jorge Castañeda Méndez

Jorge Castañeda Méndez

EMBAJADOR

Subsecretario de Administración



Resolución de la Subsecretaría de Administración

ANEXO

Nº	COD. S.B.N.	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	MEDIDA	SERIE	VALOR NETO S/.
1	74.64.4118.0183	ESTANTE DE MADERA		LIBRERO	0.61*0.24*1.18		1.00
2	74.64.5254.0009	MESA ESQUINERA DE MADERA			1.03*0.50*0.66		1.00
3	74.64.5407.0055	MESITA DE CENTRO					1.00
4	74.08.7700.1783	MONITOR A COLOR	OPTIQUEST	Q-71		AQO 4402611	1.00
5	74.22.9147.0018	RELOJ DE PARED	BERGIS (IKEA)				1.00
6	74.64.8390.1174	SILLA GIRATORIA DE METAL		CON BRAZOS			1.00
7	74.64.9001.0211	SOFA DE MADERA		SOFA 1 CUERPO			1.00
8	74.08.9950.1867	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	DIMENSION		CAWYJ	1.00
9	74.08.9950.1868	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU		MDG BX		5Y3609UN	1.00

TOTAL S/ 9.00

0215